ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
OTROSI – ADICIÓN – PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 1922 DE 2019

LOTE	Localidades	Cupos
LOTE 7	Personas con discapacidad intelectual o psicocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.993.937)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/19 AL 31/12/19
7	$ 1.425.822.947	**$1.993.937**
TOTAL	$ 1.425.822.947	**$1.993.937**

2. **ADICIONAR** el valor del **CONVENIO** en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 384.453.542)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 327.034.944)** y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 57.418.598),** de los cuales la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.100.900)** son en especie y **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.317.698)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$39.100.900	$18.317.698	$ 57.418.598	$327.034.944	$ 384.453.542
SUBTOTAL				$39.100.900	$18.317.698	$ 57.418.598	$327.034.944	$ 384.453.542
TOTAL				**$384.453.542**				

3. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** para la **VIGENCIA FISCAL 2020** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
1113 - 7119	22/01/2020	$335.417.475	$327.034.944
TOTAL			**$327.034.944**

4. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO** establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** en **SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el **trece (13) de abril de 2020**, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y las modificaciones contractuales.

5. **MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR** el cual quedará así:

El valor total del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.065.447.801),** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.752.857.891),** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 312.589.910),** de los cuales la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 212.867.385)** son en especie y **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 99.722.525)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$ 212.867.385	$ 99.722.525	$ 312.589.910	$1.752.857.891	$ 2.065.447.801
SUBTOTAL				$ 212.867.385	$ 99.722.525	$ 312.589.910	$1.752.857.891	$ 2.065.447.801
TOTAL				**$2.065.447.801**				

6. Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA**

7.

De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, incorporar integralmente las estructuras de costos, que se encuentran adjuntas, la cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la adición de recursos y la reinversión.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 386.447.479)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/19 AL 31/12/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
7	53	73 días calendario	01/02/2020	13/04/2020	$ 1.993.937	$ 327.034.944	$ 329.028.881	$ 39.100.900	$ 18.317.698	57.418.598	**$ 386.447.479**

***Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 3534 del 1 de febrero de 2019**

8. **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO**.

9. Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

10. Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

11. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Erika Arcila Vásquez Erika Arcila V (30 ene. 2020)

VoBo: Balkis Helena Wiedeman Giraldo

Revisó: Ismenia Merchán Ismenia Merchán Morales (30 ene. 2020)

Revisó: Natalia Bejarano

Proyectó: Marcela García Núñez Hilda Marcela Garcia Nunez (30 ene. 2020)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:I2020002614
Fecha: 2020-01-27 14:53:40
Codigo Dep:
Remite: DIRECCION POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRAL
Asunto: RADICACION ADICION Y PRORROGA - ADICIONE
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

Código 12400
No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: NADIA VANEGAS HURTADO
ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO 1113 Proyecto 1113 "*Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*"

ASUNTO: Radicación Adiciones y Prorrogas Convenios de Asociación No. 1920, 1921, 1922 Y 1931 de 2019

Por medio del presente, me permito llevar a cabo la radicación de los siguientes documentos que forman parte integral para iniciar los tramites contractuales para las Adiciones y Prorrogas de los Convenios de Asociación relacionados en el asunto:

* MC09 Adición y Prórroga
* Justificación
* Clausulados y Actas de Inicio de los Convenios
* Estructuras de costos Iniciales
* Documentos Asociados
* MC09 OtroSi Modificatorio
* Estructuras de Costos para las Adiciones
* Estados Registros Presupuestales
* Cartas de Aceptación por parte de los Asociados

ITEM	Convenio No.	OPERADOR	CASO	No. CDP	DESCRIPCIÓN CUPO	CUPO	PRÓRROGA	FECHA INICIO	FECHA FIN	APORTES SDIS	APORTE ASOCIADO
1	1931/19	FUMDIR	12614A 12616 OTROSI	7117	1113-INTG1-AD2-00001 1113-INTG1-AD2-00001 1113-INTG2-AD2-00001 1113-INTG2-AD2-00001 1113-INTG8-AD2-00001 1113-INTG1-AD2-00001 1113-INTG9-AD2-00001 1113-INTG9-AD2-00001	48786 49391 48787 48788 48795 48796 48797 49396	98 Días Calendario	01/02/2020	08/05/2020	$ 1.730.641.934	$ 261.194.268
2	1921/19	MESALUD	12618A 12619 OTROSI	7120	1113-INTG10-AD2-00001 1113-INTG10-AD2-00001 1113-INTG3-AD2-00001 1113-INTG3-AD2-00001 1113-INTG4-AD2-00001 1113-INTG4-AD2-00001	48785 49390 48789 49392 48790 49393	49 DÍAS CALENDARIO	01/02/2020	20/03/2020	$ 689.078.352	$ 99.021.868
3	1920/19	MEGASALUD	12635A 12636 OTROSI	7118	1113-INTG5-AD2-00001 1113-INTG5-AD2-00001 1113-INTG6-AD2-00001 1113-INTG6-AD2-00001	48791 48792 48793 49394	55 DÍAS CALENDARIO	01/02/2020	26/03/2020	$ 495.564.171	$ 88.301.492
4	1922/19	FIPADH	12638A 12639 OTROSI	7119	1113-INT67-AD2-00001 1113-INT67-AD2-00001	48794 49395	73 DIAS CALENDARIO	01/02/2020	13/04/2020	$ 327.034.944	$ 57.418.598

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (28 ene. 2020)
NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
ASESORA DE DESPACHO
CÓDIGO 105 GRADO 05 PROYECTO DISCAPACIDAD 1113

Elaboró: Nathalia Jaramillo - Profesional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (28 ene. 2020)

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	1922 de 2019
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH
1.5. NIT. o C.C.:	900.450.947-4
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31/01/2019
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**Lote 7:** APORTES SDIS EN DINERO: **$ 1.175.112.653** APORTES ASOCIADO: **$ 205.068.073** Aportes Asociado en dinero: $ 65.420.877 Aportes Asociado especie: $ 139.647.196 **VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 1.380.180.726**
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.666,65 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.11. FECHA DE INICIO:	23/02/2019
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	22/11/2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha de Suscripción:** 22/11/2019	**OTROSI – ADICIÓN – PRÓRROGA** **REINVERTIR** la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS ($36.399.010) M/CTE** **ADICIONAR** el valor del CONVENIO en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($300.813.533)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.710.294),** y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($50.103.239)**, de los cuales la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($34.119.289)** son en especie y la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.983.950**) son en dinero. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN del CONVENIO, en SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2020. Fecha de Finalización con Modificación: **31/01/2020**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN, PRÓRROGA y OTROSI MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 31 de enero de 2019 se suscribió el Convenio de Asociación No. 1922 de 2019, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FIPADH que tiene por objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".*** Pactándose un plazo de ejecución de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, el cual se contara a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que se llevó a cabo el 23 de febrero de 2019, teniendo como fecha de finalización el 22 de noviembre de 2019.

Dicho plazo fue prorrogado hasta el 31 de enero de 2020, conforme a la Modificación No. 1 (OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA) del presente Convenio de Asociación.

A través de este convenio de asociación se presta el servicio social "Centro Integrarte" en un (1) centro así: **Lote 7,** un Centro Atención interna a **cincuenta y tres (53)** personas (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente) con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados. Este servicio se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a partir del 23 de noviembre de 2019, se hace necesario adelantar un OtroSi Modificatorio, Adición y Prórroga No. 2 al Convenio 1922 de 2019, no interrumpiendo así la atención de las personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2019 este convenio presenta la siguiente ejecución presupuestal, para lo cual se tuvo en cuenta valores no ejecutados por costos variables o fijos, tales como salidas a medio familiar u hospitalizaciones de las personas con discapacidad y asistencia diaria del Talento Humano para la atención del servicio contemplados en la estructura de costos del convenio:

(Tabla N° 1 Ejecución por lotes con corte a 31 de diciembre de 2019 y saldo pendiente por ejecutar)

LOTES	% DE EJECUCIÓN FISICO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CON CORTE 31/12/2019
Lote 7	90,96%	82,08%	**$1.170.298.028**	**$ 255.524.919**

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto 1113 avanza en el cumplimiento de la Meta 4, la cual tiene como objetivo atender 3.289 personas con discapacidad en Centros Crecer, Centro de Protección Renacer y Centros Integrarte de Atención Interna y Externa, de acuerdo con el último reporte de seguimiento al plan de inversión (SPI) de 2019, se atendieron a 3.259 personas con discapacidad en los Servicios Sociales del Proyecto 1113 cumpliendo con el 99.1% del objetivo de las metas del Proyecto, entre los cuales se encuentra el Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 a través del cual se atienden a 53 personas con discapacidad en 1 Centro Integrarte atención Interna.

Este servicio brinda atención a personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos.

En tal sentido, a través de este Servicio, se busca garantizar la atención de las personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización, aspectos que se ven amenazados de manera recurrente por la falta de continuidad en la prestación de los servicios los cuales se dan por diversas situaciones en el marco contractual, es por ello que se considera necesario dar continuidad del convenio 1922 de 2019, el cual surge en respuesta al proceso competitivo SDIS-DCT092-001-2019.

Dentro de la prestación de los servicios a la población con discapacidad, se ha hecho manifiesto que el tiempo de permanencia de la población en el Servicio Social puede extenderse incluso por el tiempo que su vida se prolongue, en razón a que su proyecto y plan de vida se han visto afectados y comprometidos integralmente, por lo que su desarrollo precisa de una atención que abarque todas las dimensiones del ser y que se oriente al restablecimiento de sus derechos, como lo define el artículo 13 de la constitución política “(…) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (…)”

Por lo demás, se ha constatado que las personas con discapacidad intelectual, psicosocial, o física, o múltiple que no recibieron los apoyos necesarios de manera oportuna, en la adultez enfrentan mayores barreras para su inclusión en los diferentes contextos, requiriendo mayores sistemas de apoyo, atención integral y protección, lo que requiere de la continuidad ininterrumpida de los procesos de atención. En este sentido se puede constatar la necesidad y pertinencia de adicionar y prorrogar el Convenio de Asociación No. 1922 de 2019, con el fin de garantizar la prestación de los servicios sociales a la población y de esta manera contribuir a la protección de sus derechos.

Ahora bien, la situación financiera del presente Convenio frente a los aportes de la Secretaría, este se encuentra de la siguiente manera:

(Tabla No. 2 Situación financiera del convenio y valor a utilizar en la prórroga)

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	*VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/19 AL 31/12/19	VALOR A UTILIZAR EN LA PRÓRROGA DESDE EL 01/02/20
7	$ 1.425.822.947	**$ 1.993.937**	**$1.993.937**

***Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 3534 del 1 de febrero de 2019**

Se observa que existen valores no ejecutados que obedecen a costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 1922, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, los valores no ejecutados con corte a 31 de diciembre son de **$ 1.993.937** como se detalla en la tabla No. 2.

Por lo anterior existe un total de **$ 1.993.937** que pueden ser invertidos en la prórroga a realizar, a partir del 01 de febrero de 2020.

En este sentido, es conveniente reinvertir estos recursos y prorrogar su plazo ejecución, permitiendo operar el servicio por **73 días calendario** a partir del **01 de febrero de 2020 al 13 de abril de 2020**, así:

(Tabla No. 3 Datos de la prórroga – aportes de la SDIS)

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS A 01/11/19 AL 31/12/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICIÓN.	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/20 AL 13/04/20
7	53	73 días calendario	1/02/2020	13/04/2020	**$ 1.993.937**	**$ 327.034.944**	**$ 329.028.881**
					$ 1.993.937	**$ 327.034.944**	**$ 329.028.881**

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos anexa al presente documento y que para todos los efectos regirá a partir del día siguiente de la finalización del Convenio de Asociación.

Así las cosas y con el fin de garantizar la prestación continua de los servicios sociales, para la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo del Proyecto 1113 *"Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*", adicionar el valor de los aportes de la **SDIS** al Convenio No. 1922 de 2019 en la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 327.034.944**) y por parte del **ASOCIADO** en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 57.418.598)** y prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de **73 días calendario**.

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 31 de enero de 2020[1], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de este Convenio (Lote 7) para la atención de 53 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de **73 días calendario**.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tomarán los precios unitarios de las estructuras de costos establecidas en el Clausulado del Convenio, conforme a los Formatos Presentación de Estructura de Costos adjunto a la presente modificación, aprobados por el Asesor de Despacho Proyecto 1113.

Nota 1: *Las adiciones realizadas al presente Convenio de Asociación no sobrepasan el 50% del valor inicial del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80.*

Nota 2: *En la presente modificación, el asociado acepta aportar la suma de **$ 57.418.598** de los cuales la **$ 39.100.900** son en especie y **$ 18.317.698** son en dinero.*

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR:

3.4.1. REINVERTIR la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.993.937)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/19 AL 31/12/19
7	$ 1.425.822.947	**$1.993.937**
TOTAL	$ 1.425.822.947	**$1.993.937**

[1] La Minuta de la modificación No. 1 (OTROSI –ADICIÓN - PRÓRROGA) se suscribió el 22 de noviembre de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

3.4.2. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 384.453.542)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 327.034.944)** y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 57.418.598),** de los cuales la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.100.900)** son en especie y **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.317.698)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$39.100.900	$18.317.698	$ 57.418.598	$327.034.944	$ 384.453.542
SUBTOTAL				$39.100.900	$18.317.698	$ 57.418.598	$327.034.944	$ 384.453.542
TOTAL				**$384.453.542**				

No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7119	22/01/2020	$ 335.417.475	$ 327.034.944
TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE			

3.4.3. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 1920 de 2019, en **SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el **13** de **abril de 2020.**

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor total del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.065.447.801),** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el

asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.752.857.891),** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 312.589.910),** de los cuales la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 212.867.385)** son en especie y **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 99.722.525)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$ 212.867.385	$ 99.722.525	$ 312.589.910	$1.752.857.891	$ 2.065.447.801
SUBTOTAL				$ 212.867.385	$ 99.722.525	$ 312.589.910	$1.752.857.891	$ 2.065.447.801
TOTAL				**$2.065.447.801**				

3.4.5. Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tiene efectos a partir del 01 de febrero de 2020, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios avalados en la estructura viabilizada y aprobada para la firma del Convenio inicial y que para todos los efectos se adjunta a la presente modificación.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 386.447.479)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/19 AL 31/12/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
7	53	**73** días calendario	01/02/2020	13/04/2020	$ 1.993.937	$ 327.034.944	$ 329.028.881	$ 39.100.900	$ 18.317.698	$ 57.418.598	**$ 386.447.479**

***Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 3534 del 1 de febrero de 2019**

3.4.6. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7119 del 22 de enero de 2020.**

3.4.7. El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019.

3.4.8. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio inicial y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCIÓN FINANCIERA

APORTE EN DINERO DE LA SDIS	**$**	**1.425.822.947**
APORTE DEL ASOCIADO EN DINERO	$	81.404.827
APORTE DEL ASOCIADO EN ESPECIE	$	173.766.485
TOTAL APORTES ASOCIADO	**$**	**255.171.312**
PRESUPUESTO TOTAL CONVENIO	**$**	**1.680.994.259**

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los desembolsos pactados en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS**, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR TOTAL APORTES SDIS		**$ 1.425.822.947**
VALOR PAGADO	**23/02/2019 AL 30/11/2019**	**$ 1.170.298.028**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 255.524.919**

3.6 COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica

Nadia Vanegas Hurtado

Nadia Vanegas Hurtado (28 ene. 2020)

NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
ASESOR DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 1113

Elaboró: Natalia Jaramillo
Profesional Proyecto 1113 “Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras” Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (27 ene. 2020)

Revisó: Mauricio Narváez Prieto
Profesional Proyecto 1113 “Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras” Mauricio Narvaez Prieto
Mauricio Narvaez Prieto (27 ene. 2020)

Revisó: Erika Arcila Vásquez
Asesora Dirección Poblacional Erika Arcila V
Erika Arcila V (27 ene. 2020)

FIPOD - Int

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 7

CUPO 53

COSTOS FIJOS: 73 DÍAS

COSTOS VARIABLES: 73 DÍAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJO						
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	9.904.066	9.904.066		
Psicóloga-o	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Trabajadora Social	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Educador-a Especial	1	3.018.015	7.343.837	7.343.837		
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Terapeuta Física	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Enfermera-o	1	2.858.168	6.954.875	6.954.875		
Nutricionista	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	4.695.696	4.695.696		
Talleristas	2	1.954.564	9.512.211	9.512.211		
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	68.375.450	68.375.450		
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	4.756.106	4.756.106		
Servicios generales	3	1.608.393	11.741.269	11.741.269		
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	11.664.794	11.664.794		
Vigilancia		7.606.844	18.509.987	16.494.003	-	2.015.984
Aseo institucional		2.097.332	5.103.508	3.843.518	1.259.990	-
Transporte		9.469.232	23.041.798	15.481.859	-	7.559.939
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	41.472.706	33.912.767	2.519.980	5.039.959
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**264.890.963**	**246.495.111**	**3.779.970**	**14.615.882**
COSTOS VARIABLES						
Bienes consumibles **		13.763.581	33.491.380	20.009.489	13.481.891	-
Alimentos		22.793.504	55.464.193	35.263.141	20.201.052	-
Servicio Funerario		500.960	1.219.003	1.219.003	-	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**90.174.576**	**56.491.633**	**33.682.943**	**-**
		Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		720.877	720.877	519.033	-	201.844
Vestuario y Calzado		23.965.959	23.965.959	20.451.987	1.133.991	2.379.981
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	1.414.774	994.777	-	419.997
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	2.875.074	1.671.084	503.996	699.994
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256	2.405.256	-	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**31.381.940**	**26.042.137**	**1.637.987**	**3.701.816**
TOTAL		**154.750.940**	**386.447.479**	**329.028.881**	**39.100.900**	**18.317.698**

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: JOHN MAURICIO NARVÁEZ PRIETO
Profesinal Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
Asesora Despacho Proyecto 1113

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3534

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	1,175,112,653
	Total:	**1,175,112,653**

CDP No. 191

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 1922

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.,

*469633*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado con NIT 900450947-4

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3534

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,175,112,653

1,175,112,653

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 15064

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	250,710,294
	Total:	**250,710,294**

CDP No. 17100

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 1922

OBJETO: ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1922 DE 2019,

*492433*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado con NIT 900450947-4

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 23 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

CAVARGASN
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

14257

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 15064

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	250,710,294

250,710,294

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 191

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	13,003,080,915.00
	TOTAL:	13,003,080,915.00

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $2.075.019.663
01-03-107-1113-01-004-004-501 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $1.067.500.084
01-03-107-1113-01-004-004-504 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $215.356.542
01-03-107-1113-01-004-003-511 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $9.645.204.626

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $13.003.080.915
OBSERVACION:
INTERVENCION ESPECIALIZADA
*458524 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 184 de enero 04 del 2019.

Bogotá D.C., 04 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1113-INTIN-01-00201
9145

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 191

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**58,824,840,000.00**	**13,003,080,915.00**	**45,821,759,085.00**
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	3,959,881,000.00	0.00	3,959,881,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	29,460,329,000.00	13,003,080,915.00	16,457,248,085.00
		58,824,840,000.00	13,003,080,915.00	45,821,759,085.00
		58,824,840,000.00	13,003,080,915.00	45,821,759,085.00

Fipadh

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17100

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	250,710,294.00
	TOTAL:	**250,710,294.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $40.084.726
01-03-107-1113-01-004-004-501 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $34.239.511
01-03-107-1113-01-004-004-504 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $16.436.194
01-03-107-1113-01-004-003-511 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $159.949.863

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $250.710.294
OBSERVACION:
ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1922-2019
*491888 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16982 de noviembre 18 del 2019.

Bogotá D.C., 18 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

24845 – 1113-INT67-AD1-00001
24874 – 1113-INT67-AD1-00001
24875 – 1113-INT67-AD1-00001
24876 – 1113-INT67-AD1-00001

Caso 8597

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17100

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	3,460,619,166.00	250,710,294.00	3,209,908,872.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	18,841,000.00	0.00	18,841,000.00
01-439-PCC Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	18,497,255.00	0.00	18,497,255.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	526,776,386.00	0.00	526,776,386.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	356,117,435.00	0.00	356,117,435.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	2,215,903,713.00	250,710,294.00	1,965,193,419.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	91,212.00	0.00	91,212.00
		3,460,619,166.00	250,710,294.00	3,209,908,872.00
		3,460,619,166.00	250,710,294.00	3,209,908,872.00

Tipo 36h
Int

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7119

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	335,417,475.00
	TOTAL:	**335,417,475.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada:33-11-501-1113-21-004-003-511
ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO.
Descripción1113-INTG7-AD2-00001
Objeto:ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 1922-2019

Se expide a solicitud de MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS, DIRECTORA POBLACIONAL (E), DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 6946 de enero 22 del 2020.

Bogotá D.C., 22 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

48794 - 1113 - INTG7 - AD2 - 00001
49395 - 1113 - INTG7 - AD2 - 00001

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7119

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**49,504,824,470.00**	**335,417,475.00**	**49,169,406,995.00**
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	31,540,355,862.00	335,417,475.00	31,204,938,387.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	235,701,000.00	0.00	235,701,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	781,245,500.00	0.00	781,245,500.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	952,883,000.00	0.00	952,883,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	214,711,000.00	0.00	214,711,000.00
		49,504,824,470.00	335,417,475.00	49,169,406,995.00
		49,504,824,470.00	335,417,475.00	49,169,406,995.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 1922 DE 2019

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS
7	Personas con discapacidad intelectual o psicocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	**53** (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS ($36.399.010) M/CTE,** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS	REINVERSION POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/2019
7	$ 1.175.112.653	$ 36.399.010
TOTAL	**$ 1.175.112.653**	**$ 36.399.010**

2. **ADICIONAR** el valor del **CONVENIO** en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($300.813.533)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.710.294)**, y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($50.103.239)**, de los cuales la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($34.119.289)** son en especie y la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.983.950)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTÁ	7	**53** (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$34.119.289	$15.983.950	$50.103.239	$250.710.294	**$300.813.533**
SUBTOTAL				$34.119.289	$15.983.950	$50.103.239	$250.710.294	**$300.813.533**
TOTAL				**$300.813.533**				

3.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17100** de fecha **18 de noviembre de 2019** con cargo al **PROYECTO 1113 – POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
4.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO**, en **SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2020.
5.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO**, el cual quedará así: El valor total del presente Convenio es por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.680.994.259)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETEPESOSM/CTE($1.425.822.947),** y el Asociado la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($255.171.312),** de los cuales la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($173.766.485)** son en especie y la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($81.404.827)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación. El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTÁ	7	**53** (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$173.766.485	$81.404.827	$255.171.312	$1.425.822.947	$1.680.994.259
SUBTOTAL				$173.766.485	$81.404.827	$255.171.312	$1.425.822.947	$1.680.994.259
TOTAL						**$1.680.994.259**		

6.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA.**
7.	De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, incorporar integralmente las estructuras de costos, que se encuentran adjuntas, la cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la adición de recursos y la reinversión. Las estructuras de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($337.212.543)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	PRORROGAR EN	A PARTIR DEL	HASTA EL	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/2019	APORTES SDIS CON CDP-ADICION	TOTAL APORTES SDIS DEL 23/11/2019 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 23/11/2019 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 23/11/2019 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
7	53	70 DIAS	23/11/2019	31/01/2020	$36.399.010	$250.710.294	$287.109.304	$34.119.289	$15.983.950	$50.103.239	$337.212.543

8.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO**.
9.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para

	celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO,** que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

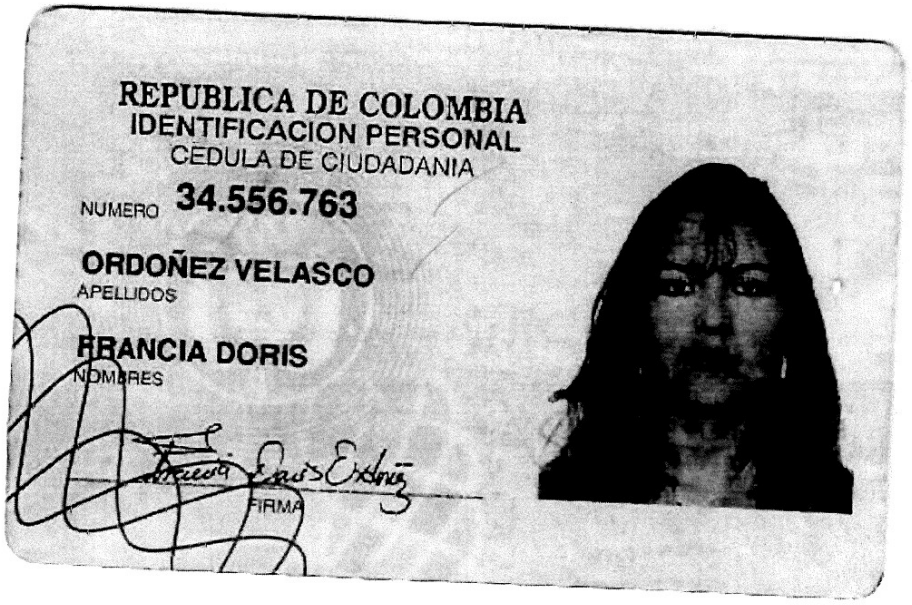
VoBo: Ivan Fajardo Rodríguez
Javier Ivan Fajardo (22 nov. 2019)

VoBo: Doris Amanda Rodriguez – Subdirectora de Contratación (E)

Revisó: Ismenia Merchan
Ismenia Merchan Morales (22 nov. 2019)

Revisó: Natalia Bejarano

Proyectó: Marcela García Núñez
Hilda Marcela Garcia Nunez (22 nov. 2019)



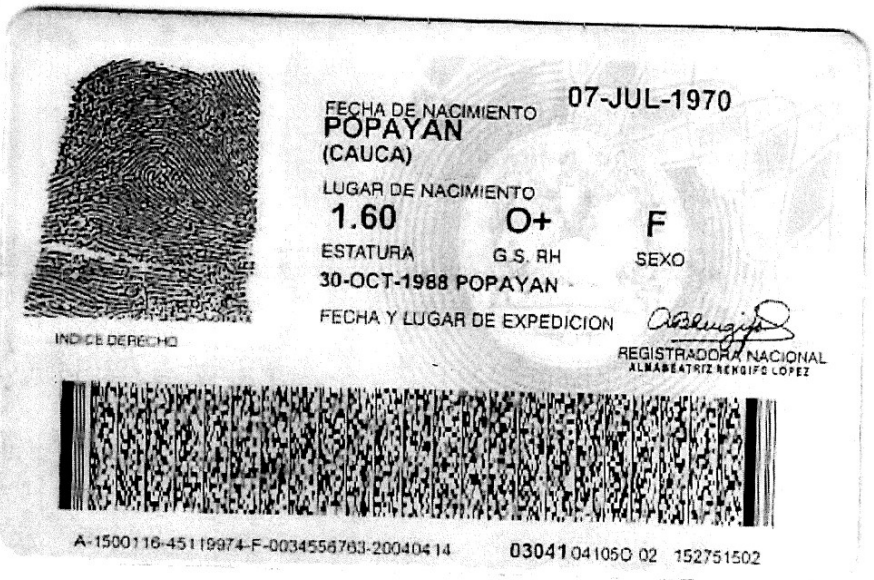
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.556.763

ORDOÑEZ VELASCO
APELLIDOS

FRANCIA DORIS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1970
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-OCT-1988 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REKGIFO LOPEZ

A-1500116-45119974-F-0034556763-20040414 03041 041050 02 152751502

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Vuelo Único de Registros, Servicio y Control Automatizado

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14266045974

(415)7707212489984(8020) 000001426604597 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 5 0 9 4 7 - 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razon social: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIFADH

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: 1 1 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: 1 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Direccion principal: CR 30 A 17 85 TO 1 AP 202

42. Correo electrónico: francyfisio1@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 7 3 4 9 0 8 0

45. Teléfono 2: 3 1 0 3 2 8 9 8 0 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 1 0 7 1 2	9 4 9 9	2 0 1 1 0 7 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	4	7	1	4	1	6												

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- [illegible]nte de exogena

19- [illegible]ción facturar por ingresos bienes y/o servic e

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 5

61. Fecha: 2 0 1 3 1 1 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIMAS RINCON MARIA ISABEL

985. Cargo: Gestor I

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2019801546
ASUNTO: CERFITICACIÓN
ENVIA: 213 - DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2.1.3.15. del Decreto Nacional 1066 de 2015, el artículo Cuarto, numeral 6 del Decreto 0125 de 2.017.

CERTIFICA :

Que en los archivos de esta Dirección está registrada la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH,** N.I.T. 900450947-4 con domicilio en el municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca.

Que la citada entidad tiene registro No. S0039806 de la Cámara de Comercio de Bogotá e inscrita el 12 de julio de 2011 bajo el No 00194353 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Revisado el expediente administrativo de la mencionada ESAL, se observa que la entidad allegó los documentos e información correspondiente a la vigencia 2018, quedando pendiente complemento de información financiera.

Que de acuerdo a la información en del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año renovado es 2019, lo anterior en virtud de los términos dispuestos en el Artículo 15 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca de acuerdo a la competencia por ubicación de su domicilio y el objeto social que se propone.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los **TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019**, a solicitud de la señora FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO, Representante Legal de la mencionada ESAL.

LIZBETH FABIOLA PEREZ PEREZ
Directora de Personas Jurídicas

Proyectó:Sidrac Avella Vargas

Scanned by CamScanner

****
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co
****
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH

Inscripción No: S0039806 del 12 de julio de 2011
N.I.T. : 900450947-4, REGIMEN COMUN
Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades
Domicilio : Cajicá (Cundinamarca)

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 27 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 826,919,000
Patrimonio: $ 250,951,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 80 A NO. 17 85 TO 1 AP 202
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: francyfisio1@gmail.com

Dirección Comercial: KM 28 AUTOPISTA CENTRAL CHIA-CAJICA VILLA LORENA
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Email Comercial: francyfisio1@gmail.com

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Constitución: Que por Acta del 17 de mayo de 2011 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2011 bajo el número 00194353 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH.

CERTIFICA:

Que por Acta del 01 de junio de 2011, fue adicionada al documento de constitución.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
4	2012/10/16	Asamblea General	2012/10/27	00216372
SIN NUM	2012/12/05	Asamblea General	2012/12/06	00218067
13	2017/10/26	Asamblea General	2017/11/14	00296850

CERTIFICA:

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: La fundación, tendrá como fin aunar la acción de los profesionales en diferentes áreas del conocimiento y de todas las personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro, sin distingo de profesión, raza , sexo, ciclo vital, credo, filiación política a fin de estudiar, promover y ejecutar programas sociales de carácter económico, cultural, científico, recreativo, deportivo, técnico y de asesoramiento legal o consultoría, relacionados con la garantía de derechos, asistencia de niños, jóvenes, adultos, mayores, población desplazada, mujeres cabeza de familia y población en situación vulnerable como personas con o sin deficiencias físicas, sensoriales, cognitivas y/o mentales o múltiples. Para el alcance del objeto social la fundación integral para el desarrollo humano desarrollará las siguientes actividades: I. La fundación contratará con entidades públicas o privadas a nivel nacional o internacional; la prestación de servicios de asistencia social, consultoría, interventoría. II. La fundación realizará la prestación de servicios profesionales en las diferentes áreas de trabajo terapéutico. III. Promueve y ejecuta proyectos de equinoterapia vaulting y equitación que proporcione a los niños y adultos con o sin discapacidad un desarrollo integral por medio del movimiento variable, rítmico y repetitivo que brinda el equino. IV. Ofrecer programas y proyectos que promuevan las actividades lúdico recreativas, culturales en contacto con la naturaleza, con el propósito de integrar a las comunidades y fomentar el buen uso del tiempo libre. V. Propender por la integración a nivel nacional de padres, tutores, cuidadores y demás representantes de

personas con discapacidad. VI. Promover la creación de centros especializados en equinoterapia en diferentes regiones del país. VII. Brindar orientación y/o asesoría teórico práctica, sobre equinoterapia y otras terapias alternativas a la población que lo requiera. VIII. Servir de coordinador y representante ante entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras especializadas en el tema de la equinoterapia / hipoterapia / hidroterapia y demás actividades complementarias. IX. Promover y realizar capacitaciones informales o mediante convenio con otras entidades a nivel de cursos, seminarios e investigaciones, sobre los temas relacionados con el objeto social. X. Todas las actividades que en concordancia con los objetivos de la fundación e inspirados en sus fines, resulten de orden práctico y convenientes para la misma. XI. Promover proyectos para el cuidado del medio ambiente que repercuten en la calidad de vida de las comunidades XI. Ejecutar programas o proyectos de protección integral para los niños, niñas, adolescentes y sus familias. XII. Desarrollar proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias que promuevan espacios de dialogo, reconciliación y fortalezcan su proyecto de vida.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)
Actividad Secundaria:
8730 (Actividades De Atención En Instituciones Para El Cuidado De Personas Mayores Y/O Discapacitadas)
Otras Actividades:
9319 (Otras Actividades Deportivas)

CERTIFICA:

Patrimonio: 250,951,000.00

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 13 de Asamblea General del 26 de octubre de 2017, inscrita el 29 de diciembre de 2017 bajo el número 00298144 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Ordoñez Velasco Francia Doris	C.C. 000000034556763
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Ordoñez Velasco Francisco Anibal	C.C. 000000076321117
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	

Gonzalez Mora Diana Marcela C.C. 000000020965541

CERTIFICA:

Representación Legal: El director ejecutivo es el representante legal de la fundación, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y el consejo directivo para un periodo de un (5) años y podrá ser reelegido.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 13 de Asamblea General del 26 de octubre de 2017, inscrita el 29 de diciembre de 2017 bajo el número 00298145 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
Ordoñez Velasco Francia Doris	C.C. 000000034556763

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director ejecutivo: 1, Es el representante legal quien tendrá plena autonomía para la celebración de contratos con entidades públicas o privadas independientemente de la cuantía correspondiente, toda vez que estén en concordancia con el objeto social de la fundación.2. Dirigir y supervisar. Conforme a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la asambleas y el consejo directivo el funcionamiento de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de las operaciones que se ejecuten debida y oportunamente3. Nombrar y remover a los trabajadores para los diversos cargos de la fundación con sujeción a las normas vigentes. 4. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto.5. Presentar la proyección física financiera de los proyectos contralados de conformidad con las atribuciones fijadas por el concejo directivo 6. Celebrar previa autorización expresa del concejo directivo, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 7. Procurar que los miembros de la fundación reciban información sobre los servicios y demás asuntos de interés. 8. Firmar los cheques, cuentas y balances mensuales y recibir a nombre de la fundación los bienes que se le donen o se le presten. 9 preparar el informe anual que la administración presenta a la asamblea. 10. Las demás que le señale el concejo directivo de conformidad con los reglamentos, parágrafo para desempeñar su cargo el director ejecutivo suscribirá póliza de manejo.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 16 de Asamblea General del 21 de abril de 2019, inscrita el 22 de octubre de 2019 bajo el número 00322997 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Romero Ramirez Mary Yanitza	C.C. 000001026575162

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 900.450.947-4

El suscrito MARY YANITZA ROMERO RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº **1.026.575.162** de Bogotá con tarjeta Profesional 214186-T, expedida por la junta Central de Contadores, obrando en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FIPADH" Nit: 900.450.947-4.**

CERTIFICO QUE:

La Fundación Integral Para el Desarrollo Humano "FIPADH" CON NIT. **900.450.947-4 en cumplimiento con lo establecido en el** Art. 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el personal que labora en nuestra entidad, ha estado vinculado por orden de servicios; por lo tanto no se cuenta con empleados a cargo de la Fundación, de acuerdo a lo anterior la Fundación Integral Para el Desarrollo Humano "FIPADH" no tiene obligación con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Por otra parte la Fundación Integral Para el Desarrollo Humano "FIPADH" esta exonerada de cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la ley 1607 del 2012 y decreto 862 de 2013. Sin embargo certifico que se ha verificado el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARL. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002) realizados por todo el talento humano contratado durante el mes de Diciembre de 2019

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de Enero de 2020.

MARY YANITZA ROMERO RAMIREZ
Revisor Fiscal
T.P. Nº 214186-T

Scanned by CamScanner

Certificado No:

09F49DFD56890 3AF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY YANITZA ROMERO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026575162 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214186-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214186-T



MARY YANITZA
ROMERO RAMIREZ
C.C. 1026575162
RESOLUCION INSCRIPCION 64
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 19/02/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

225944

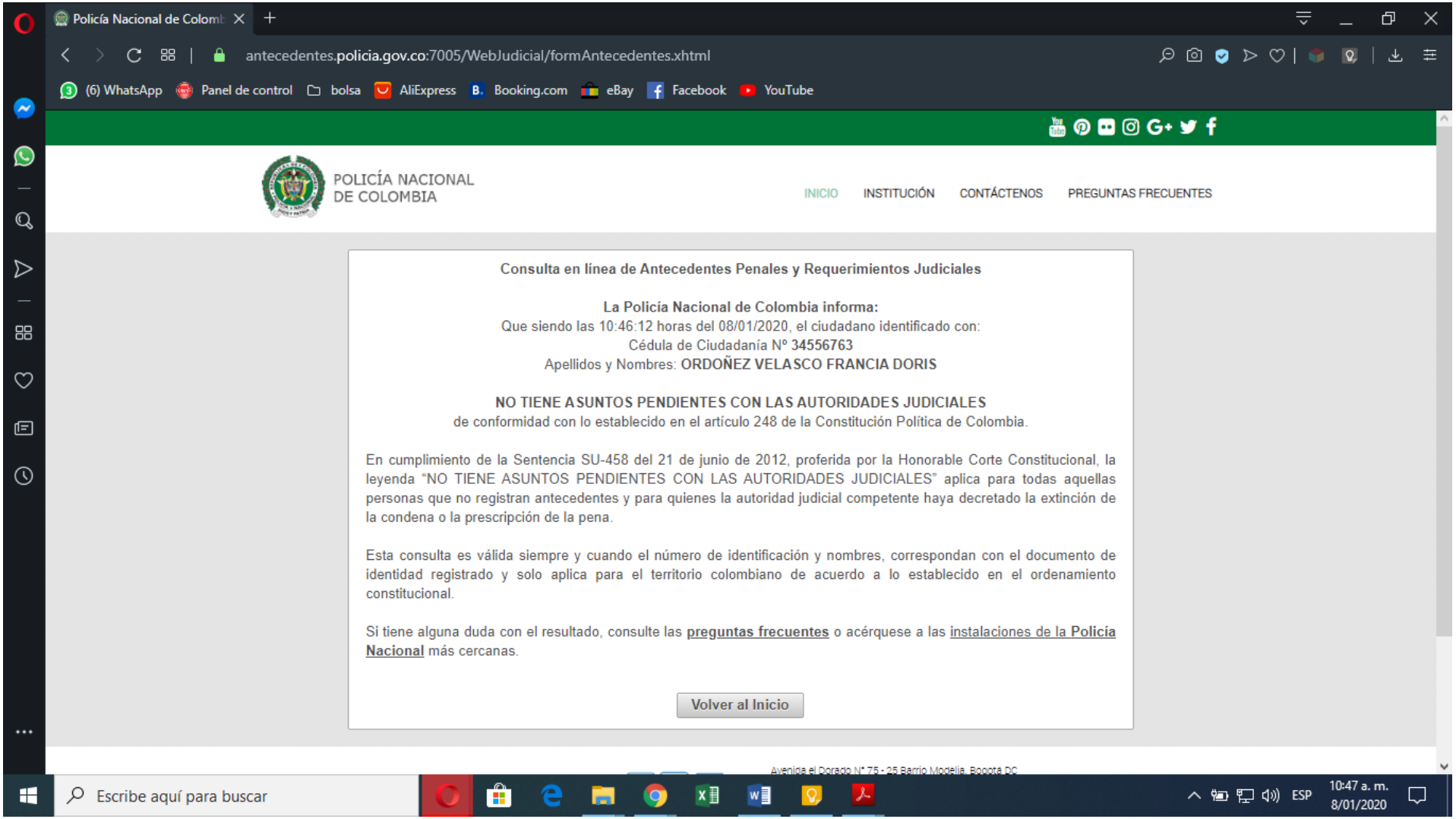
217063

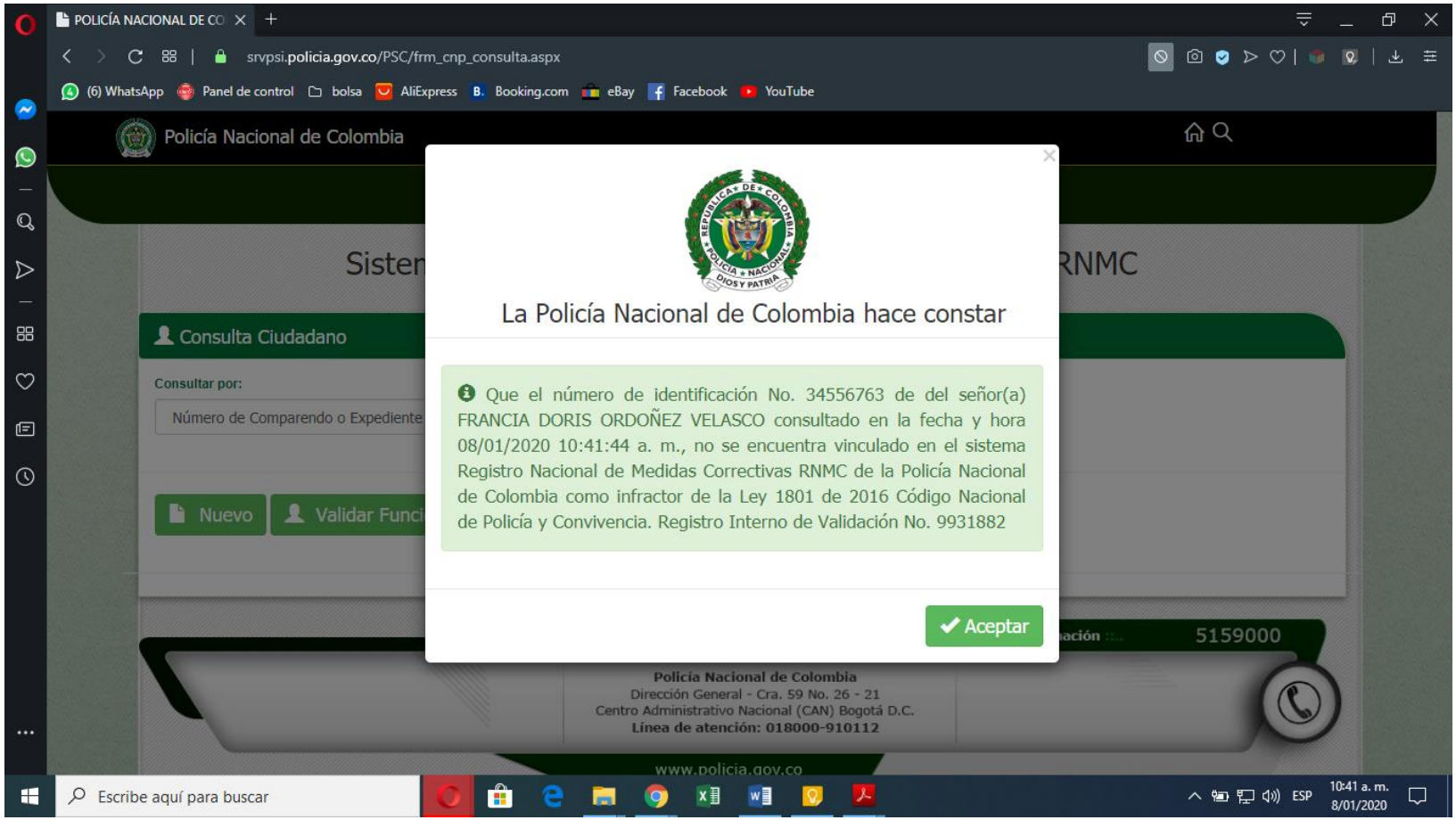
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Scanned by CamScanner


Policía Nacional de Colomt
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
(6) WhatsApp
Panel de control
bolsa
AliExpress
Booking.com
eBay
Facebook
YouTube
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
INSTITUCIÓN
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:46:12 horas del 08/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 34556763
Apellidos y Nombres: ORDOÑEZ VELASCO FRANCIA DORIS
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Escribe aquí para buscar
ESP
10:47 a. m.
8/01/2020


POLICÍA NACIONAL DE CO
srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
(6) WhatsApp
Panel de control
bolsa
AliExpress
Booking.com
eBay
Facebook
YouTube
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Funci
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 34556763 de del señor(a) FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO consultado en la fecha y hora 08/01/2020 10:41:44 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9931882
Aceptar
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co
Escribe aquí para buscar
ESP
10:41 a. m.
8/01/2020

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2020, a las 10:33:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900450947
Código de Verificación	900450947200108103334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2020, a las 10:35:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	34556763
Código de Verificación	34556763200108103501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 139600796

WEB
14:50:17

Bogotá DC, 08 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado(a) con NIT número 9004509474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 139600612

WEB
14:49:18

Bogotá DC, 08 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34556763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3282044

Bogotá D.C., 8 de Enero de 2020 - 10:29 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES** de POPAYAN

34556763

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 1_1XZXR_2910
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FIPADH"
NIT: 900450947 - 4
fipadh.org@gmail.com – www.fipadh.com

Bogotá D.C., enero de 2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ATN. DRA. NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
ASESOR DE DESPACHO PROYECTO 1113
Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación (Adición y Prórroga)
Convenio de Asociación No. 1922 de 2019

Respetada Doctora,

Con la presente, me permito manifestar la aceptación para la modificación contractual del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019, en los siguientes términos:

- **REINVERTIR** la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.993.937)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/19 AL 31/12/19
7	$ 1.425.822.947	**$1.993.937**
TOTAL	$ 1.425.822.947	**$1.993.937**

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 384.453.542)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

  La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 327.034.944)** y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 57.418.598),** de los cuales la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS M/CTE ($ 39.100.900)** son en especie y **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.317.698)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$39.100.900	$18.317.698	$ 57.418.598	$327.034.944	$ 384.453.542
SUBTOTAL				$39.100.900	$18.317.698	$ 57.418.598	$327.034.944	$ 384.453.542
TOTAL				**$384.453.542**				

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 1920 de 2019, en **SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el **13** de **abril de 2020.**

- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

  El valor total del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.065.447.801),** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.752.857.891),** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 312.589.910),** de los cuales la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO M/CTE ($ 212.867.385)** son en especie y **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 99.722.525)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

  El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$ 212.867.385	$ 99.722.525	$ 312.589.910	$1.752.857.891	$ 2.065.447.801
SUBTOTAL				$ 212.867.385	$ 99.722.525	$ 312.589.910	$1.752.857.891	$ 2.065.447.801
TOTAL				**$2.065.447.801**				

Cordialmente,

FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO
REPRESENTANTO LEGAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

martes, 7 de enero de 2020

10:10

33-1-1-50-10-31-1131-07	1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

No. Registro 3534

Beneficiario 9.004.509.474 FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

No. Contrato 1922

No. CDP 191

Valor Registro 1.175.112.653 **Saldo Registro** **4.814.625**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
3534	5895	21/03/2019	26752546	0
3534	12585	23/04/2019	115566181	0
3534	20608	23/05/2019	120086207	0
3534	28771	20/06/2019	119178611	0
3534	37781	24/07/2019	122434507	0
3534	46615	23/08/2019	142600414	0
3534	55950	25/09/2019	125045128	0
3534	65135	25/10/2019	126372945	0
3534	74223	22/11/2019	125457407	0
3534	83616	18/12/2019	146804082	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

martes, 7 de enero de 2020

10:11

33-1-1-50-10-31-1131-07	1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

No. Registro 15064

Beneficiario 900.450.947 FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

No. Contrato 1922

No. CDP 17100

Valor Registro 250.710.294 **Saldo Registro** **250.710.294**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: FOR-AD-002 Versión: 0 Fecha: Memo Int. 75813 - 08/11/2016 Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO AFUERA DE BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 7
CUPO 53
COSTOS FIJOS: 68 DIAS
COSTOS VARIABLES: 70 DIAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusion a traves del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJO						
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	9.225.705	9.225.705		
Psicologo-a	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Trabajador-a Social	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Educador-a Especial	1	3.018.015	6.840.834	6.840.834		
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Enfermero-a	1	2.858.168	6.478.514	6.478.514		
Nutricionista	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Tecnologo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	4.374.073	4.374.073		
Tallerista	2	1.954.564	8.860.690	8.860.690		
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	63.692.200	63.692.200		
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	4.430.345	4.430.345		
Servicios generales	3	1.608.393	10.937.072	10.937.072		
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	10.865.836	10.865.836		
vigilancia		7.606.844	17.242.180	15.483.041	-	1.759.139
Aseo institucional		2.097.332	4.753.953	3.654.491	1.099.462	-
Transporte		9.469.232	21.463.593	14.866.820	-	6.596.773
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	38.632.110	31.371.870	2.198.924	5.061.316
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**246.747.749**	**230.032.135**	**3.298.386**	**13.417.228**
COSTOS VARIABLES						
Bienes consumibles **		13.763.581	32.115.022	20.350.777	11.764.245	-
Alimentos		22.793.504	53.184.843	35.557.485	17.627.358	-
Servicio Funerario		500.960	1.168.907	1.168.907	-	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**86.468.772**	**57.077.169**	**29.391.603**	-
Este costo se reconocera una vez se entregue el bien						
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		720.877	-	-	-	-
Vestuario y Calzado		23.965.959	-	-	-	-
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	1.317.871	-	-	1.317.871
Bienes no Consumibles **		10.633.836	2.678.151	-	1.429.300	1.248.851
Actividad Recreativa		2.405.256	-	-	-	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**3.996.022**	**-**	**1.429.300**	**2.566.722**
TOTAL		**154.750.940**	**337.212.543**	**287.109.304**	**34.119.289**	**15.983.950**

Elaboró:

NOMBRE: LADY VIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
Asesora Despacho Proyecto 1113

1922

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 1

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**64.454.233**	**1.000.463.202**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**141.688.021**	**1.386.449.153**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendón

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 1

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.205.603**	**1.061.225.532**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.794**	**321.910.146**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.867	720.867
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.932**	**64.075.327**
TOTAL		**148.439.329**	**1.447.211.005**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 2

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados. promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**64.454.233**	**1.000.463.202**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**141.688.021**	**1.386.449.153**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales. Juegos de mesa ,parques. dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendón

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Secretaría Distrital de Integración Social		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 2
CUPO 50
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a traves del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]icios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.205.603**	**1.061.225.532**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.794**	**321.910.146**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.867	720.867
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.932**	**64.075.327**
TOTAL		**148.439.329**	**1.447.211.005**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
***[redacted]enes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]gos de encajar figuras geometricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 3

CUPO 60

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados. promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
[illegible]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[illegible]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		11.416.709	102.750.381
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**66.089.358**	**1.000.703.790**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**40.068.507**	**360.616.563**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**46.441.643**	**73.572.917**
TOTAL		**152.599.508**	**1.434.893.270**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [illegible]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 3

CUPO 60

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o múltiple que requieran de apoyos extensos o generalizados. promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		18.235.033	164.115.297
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**72.907.682**	**1.062.068.706**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**40.068.455**	**360.616.095**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**46.441.643**	**73.572.917**
TOTAL		**159.417.780**	**1.496.257.718**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

PatriciaRendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Secretaría Distrital de Integración Social		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 4	**OBJETO**
CUPO 53	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a traves del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**64.944.771**	**1.004.878.044**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**42.958.653**	**1.405.325.061**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 4

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.716.227**	**1.065.821.148**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.057.993**	**333.521.937**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**151.732.873**	**1.466.267.697**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 5

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**64.454.233**	**1.000.463.202**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**141.688.021**	**1.386.449.153**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo [redacted]ns para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CABOOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 06 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 5	**OBJETO**
CUPO 50	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]icia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.205.603**	**1.061.225.532**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.794**	**321.910.146**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.867	720.867
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.932**	**64.075.327**
TOTAL		**148.439.329**	**1.447.211.005**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo [redacted]ems para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendón

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 6

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**67.472.248**	**914.375.763**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**144.706.036**	**1.300.361.714**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 6

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados. promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales. familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicologa-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Espacios Fisicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.223.618**	**975.138.093**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**151.457.406**	**1.361.124.044**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
***[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos. entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 7

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicologa-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]ios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**67.962.786**	**918.790.605**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**147.979.484**	**1.319.237.622**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Publicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 7

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**979.733.709**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**154.750.940**	**1.380.180.726**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geometricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Secretaría Distrital de Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 8

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[illegible]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[illegible]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**67.962.786**	**918.790.605**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**147.979.484**	**1.319.237.622**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 8	**OBJETO**
CUPO 53	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**979.733.709**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**154.750.940**	**1.380.180.726**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos. Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

Secretaría de Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 9

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicologa-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]icios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**67.962.786**	**918.790.605**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**147.979.484**	**1.319.237.622**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 9	**OBJETO**
CUPO 53	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicólogа-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]ios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**979.733.709**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**154.750.940**	**1.380.180.726**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
***[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geometricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0
		Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 10
CUPO 60
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a traves del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnologo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
[illegible]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[illegible]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		11.416.709	102.750.381
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**66.089.358**	**1.000.703.790**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**40.068.507**	**360.616.563**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**46.441.643**	**73.572.917**
TOTAL		**152.599.508**	**1.434.893.270**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [illegible] de encajar figuras geometricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo [illegible]s para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 10	**OBJETO**
CUPO 60	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnologo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		18.235.033	164.115.297
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**72.907.682**	**1.062.068.706**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**40.068.455**	**360.616.095**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**46.441.643**	**73.572.917**
TOTAL		**159.417.780**	**1.496.257.718**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Direccion Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1922

FECHA DE CONVENIO:

ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASOCIADO: FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FIPADH NIT. 900.450.947- 4

LOTES ADJUDICADOS:

Lote	Discapacidad	Cupos	Presupuesto
7	Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$1.380.180.726

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO."

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: A través del presente Convenio de Asociación se busca garantizar la atención interna de personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o múltiple, con un sistema de apoyos extenso o generalizado para la ejecución de sus actividades y que por diferentes circunstancias necesitan atención; no obstante también se brindará atención a personas con discapacidad que requieren de apoyos limitados o intermitentes las cuales vienen siendo atendidas en el Servicio Social Centros Integrarte y que por diversas circunstancias no cuentan con otras opciones para su cuidado y atención aspectos que se han verificado a la luz de la Resolución 0825 de 2018.

El servicio social integrarte interno está encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derechos. El Centro Integrarte se constituye en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de su proyecto de vida personal dentro del ámbito institucional; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de las líneas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio.

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana y está encaminada a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

De otra parte, es importante indicar que, en cumplimiento del Plan Obligatorio de Salud, se incorporaron las acciones propias de cuidado de la salud de la población, que permiten la identificación de factores de riesgos potenciales y necesidades básicas alteradas, para poder dar curso a la solicitud de la atención en salud que deben llevar a cabo las EPS.

Es decir, en el Centro Integrarte de Atención Interna, el Asociado deberá implementar las acciones, alertas de cuidado de la salud de la población, pero no debe brindar atención en salud, sino garantizar las condiciones para que las personas reciban la atención por parte de las EPS.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

1) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

1. Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el Asociado.
2. Hacer los desembolsos de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.3. del Anexo Técnico.
3. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
4. Entregar los documentos señalados en el Anexo Técnico, en los tiempos definidos en el numeral 13.2.7.
5. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.
6. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
7. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
8. Designar el supervisor del convenio de asociación.
9. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 1113 de la Dirección Poblacional.
10. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

2) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.
2. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control.
4. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. Dar cumplimiento al procedimiento: Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.
6. Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio de asociación.
7. Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del convenio de asociación, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios del Centro Integrarte.
8. Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
9. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.
10. Elaborar el pendón de identificación del Centro Integrarte, y suministrar los carnés de identificación de las personas con discapacidad y del talento humano del Centro Integrarte, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y el Anexo Técnico y en los tiempos establecidos. Al ingreso de la persona con discapacidad al servicio se permitirá el uso de un carné de manera provisional, en tanto se surte el proceso. De acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y establecidos en el Anexo Técnico numeral 13.2.2., y en los tiempos establecidos.
11. Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas en las fechas establecidas de acuerdo con lo estipulado por Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
12. Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, señalados en el numeral 13.2.8.
13. Abstenerse de ejercer conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
14. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario", derogada por la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

3) RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

1. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).

2. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del Proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:

   - La identificación de la SDIS,
   - La Identificación del asociado,
   - La identificación del Proyecto 1113 ,
   - La Identificación del Centro Integrarte
   - La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
   - La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población sujeto del Anexo Técnico, y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, previo aval de la Subdirección de Comunicaciones.

4) RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo, señalado en el numeral 13.2.3 del Anexo Técnico.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO**: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
3. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo al tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de Supervisión.
4. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes, y copia de los convenios y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por el Asociado.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. Mantener disponible en el Centro Integrarte para uso del talento humano y los referentes familiares: Copia del Anexo Técnico, copia del convenio de asociación y del plan de intervención para cada una de las líneas de acción.
6. Implementar los procesos y acciones definidos en las líneas de acción técnico, descritas en el numeral 3.2.1.3. del Anexo Técnico.
7. Remitir a través de correo electrónico al supervisor las actas del proceso de empalme entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
8. Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador (es) de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

5) RELACIONADAS CON EL INMUEBLE

1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
2. Cumplir con los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el numeral 5 del Anexo Técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.

6) RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS

1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo a las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte y lo establecido en la Tabla 14 del Anexo Técnico.
2. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo.
4. Abstenerse de marcar con el logo institucional del Asociado la dotación de vestuario de la población.
5. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo Técnico en óptimas condiciones, efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación.
6. Garantizar todos los elementos requeridos para la prestación del servicio descrito en el Anexo Técnico en cada uno de los centros integrarte.

7) DE CARÁCTER TÉCNICO:

GENERALES

1. Cumplir con el Anexo Técnico, estudios previos, invitación pública, anexos y adenda, el plan de intervención para cada una de las líneas de acción, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos y demás documentos que forman parte integral del proceso.
2. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1. del Anexo Técnico.
3. Instalar el circuito de cámaras descritos en el numeral 7.2. del Anexo Técnico, de manera previa a la suscripción del acta de inicio.
4. Presentar la minuta patrón, los ciclos de menús y el análisis cuantitativo en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, de conformidad con el literal f) del literal A del numeral 3.2.1.3. del Anexo Técnico.
5. Prestar la atención a la población velando por su cuidado y bienestar, en todo momento y lugar.
6. Informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio, en caso de presentarse un evento que afecte a la población o a la prestación del servicio en las horas nocturnas, el asociado debe informar al supervisor a primera hora del día siguiente la situación presentada, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.
7. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales de las personas en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
8. Mantener actualizado y en un lugar visible un Cronograma General de Actividades del Centro Integrarte, cuyo formato será entregado por el Equipo Técnico del Proyecto 1113, con la firma del acta de inicio.
9. Mantener actualizado un planeador mensual de cada uno de los profesionales del centro, donde se especifiquen las actividades a desarrollar según formato que será entregado por el Equipo Técnico una vez firmada el acta de inicio.
10. Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud cuando se requiera.
11. Abstenerse de celebrar convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
12. Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio de asociación, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Guardar confidencialidad y abstenerse de divulgar las fotografías que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o redes sociales como Facebook, Instagram, twitter entre otras.
14. Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio de asociación. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El instructivo será entregado con la suscripción del convenio de asociación.
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por el equipo supervisión y el equipo técnico.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8) RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Mantener actualizada la Historia Social, de acuerdo a las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. Teniendo en cuenta que las personas han recibido atención en años anteriores, las historias sociales deben estar foliadas de acuerdo a la norma del Subsistema de Gestión documental de la Secretaría Distrital de Integración Social

PARÁGRAFO PRIMERO: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

a) Apertura de Historia
b) Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
c) Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
d) Ficha SIRBE.
e) Actas de compromiso y corresponsabilidad Familiar.
f) Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
g) Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales).
h) Plan de Atención individual en las tres líneas de acción.
i) Guía de Actividades para hacer en casa.
j) Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 2 resmas de papel tamaño carta y una resma de papel tamaño oficio en el mes y una carpeta de cartón mensual, por cada persona con discapacidad.

9) RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. Entregar informe mensual a la supervisión designada por la Secretaría, el primer día hábil de cada mes, este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información:

   - Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
   - Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Anexo Técnico numeral 15.3 – Desembolsos.

- Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación a cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
- Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de costos del convenio.
- Copia del formato de Radicación Fichas SIRBE presentado al Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
- Certificación emitida por el Asociado y firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. La certificación debe estar suscrita por éste y se debe aportar la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la misma emanada por la Junta Central de Contadores.
- Cronograma de las actividades a realizar durante el mes correspondiente.
- Informe mensual sobre el talento humano que prestó sus servicios en el mes correspondiente, el cual deberá estar suscrito por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador del Asociado. Dentro de este informe debe relacionarse: la totalidad del talento humano, modalidad de contratación y para el caso del talento humano con contrato a término fijo se deberá discriminar toda la carga prestacional (Seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales) el cual debe ser equivalente al rubro asignado en la estructura de costos para cada uno de las personas que conforman el talento humano (en porcentaje y valor).

2. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.
3. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares, Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.
4. Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
5. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo) o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113.

Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.

6. Realizar reporte de Indicadores en cumplimiento con los requisitos de la hoja de vida de los mismos, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo que mida el resultado de los procesos a partir de la línea de base formulada al inicio del convenio de asociación. La entrega de los indicadores se realizará de acuerdo con los tiempos e indicaciones que brinde el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
7. Entregar Plan de saneamiento cumplidos 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de apoyo de supervisión de la SDIS y a la referente del área de Nutrición del equipo técnico de Centros Integrarte de la SDIS, el plan de saneamiento del Centro Integrarte, este documento debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones de la Resolución 2674 del 2013 – Artículo 26.
8. Implementar dentro de los quince (15) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."

Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, si aplica, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que no se hace necesario registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.

9. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 10 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.
10. Realizar el ajuste al Pacto de Convivencia, para lo cual, el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación, entregará los lineamientos para el ajuste de este documento según las características del Centro, y de los diferentes actores que hacen parte del proceso de atención, este documento se constituye en el instrumento de autorregulación en la cotidianidad de la prestación del servicio, ya que contiene las normas básicas de convivencia, pactadas por todos los actores que conforman el Centro Integrarte. Este documento debe ser de fácil accesibilidad, manejo y comprensión tanto de las personas con discapacidad como de los referentes

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

familiares, es por ello que de manera continua se deben programar actividades que favorezcan la identificación de los acuerdos y compromisos allí establecidos. Cada proceso de ajuste o socialización debe registrarse en acta.

CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se designará un Comité Técnico Operativo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

El Comité Técnico se reunirá una vez al mes y las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo se encuentra integrado por:

a) El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
b) El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" o quien este delegue o designe, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
c) Un (1) representante del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

a) Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
b) Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.

CLÁUSULA QUINTA: -VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($1.380.180.726)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.175.112.653)** y el Asociado aporta la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($205.068.073)**, de los cuales la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.647.196)** son en especie **y SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.420.877)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTÁ	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$139.647.196	$65.420.877	$205.068.073	$1.175.112.653	$1.380.180.726
SUBTOTAL				$ 139.647.196	$ 65.420.877	$ 205.068.073	$ 1.175.112.653	$ 1.380.180.726
TOTAL					$ 1.380.180.726			

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
191-2019	1113	$13.003.080.915	$ 1.175.112.653

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al Asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la estructura de costos, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del supervisor del informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el numeral 13.2.8. del Anexo Técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del supervisor se expedirá informe de supervisión y certificado para el desembolso.

NOTA: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la herramienta de liquidación de pagos, la cual será entregada por el Equipo Técnico con la firma del acta de inicio.

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

COSTOS FIJOS

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la estructura de costos, y su pago se efectuará de conformidad con el servicio prestado y bienes entregados durante la ejecución mensual y/o fracción.

COSTOS VARIABLES

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días calendario de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia emitida por el contratista.

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.
- ✓ Cuando se presenten salidas de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

COSTOS POR REALIZACION

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1: Los desembolsos que tramite la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud del presente convenio estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC, y de los recursos disponibles en la Tesorería Distrital de Bogotá.

NOTA 2: Los desembolsos establecidos en la presente cláusula se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,** garantía única por el valor total del Convenio de Asociación que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del Convenio de Asociación y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, el Asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra Contractual** y en cuantía equivalente trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía deberá constituirse por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: La Secretaría Distrital de Integración Social con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de Asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05,- Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal del asociado.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizará seguimiento a la ejecución física y financiera del Convenio de Asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del Convenio de Asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio de Asociación con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todos los casos, el Asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Asociado, se obliga a desarrollar el objeto del presente Convenio de Asociación por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio de Asociación no genera vínculo laboral alguno con el personal que el Asociado, llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El Asociado se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio de Asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Convenio de Asociación acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos. c) Invitación Pública con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en el certificado de existencia y representación legal, esto es, en el Carrera 80 A No. 17-85 Torre 1 Apto 202. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social.
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCION DEL CONTRATISTA
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 1922 **FECHA** 31/01/2019

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH-

NIT N° 900450947-4

PLAZO

9 MESES **Operación:**

Fecha de Inicio: 23/02/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

Dependencia: PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 23/02/2019

Firma del-a contratista
C.C. N° 34556763

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 80200489

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
1922	**31/01/2019**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1922 DE 2019 EN $ 384.453.542 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO EN 73 DIAS CALENDARIO

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

NADIA VANEGAS HURTADO
NADIA VANEGAS HURTADO (24 ene. 2020)

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (24 ene. 2020)

NOMBRE : **NADIA YURANI VANEGAS HURTADO**

C.C.: 52817744

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
1922	**31/01/2019**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

Modificar el Valor del Convenio y Reinversión

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (24 ene. 2020)

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (24 ene. 2020)

NOMBRE : **NADIA YURANI VANEGAS HURTADO**

C.C.: 52817744

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO